



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 24 NOV 2016

VISTO:

El Artículo N° 3 de la Resolución Decanal N° 1645/2016, por la que se dispone la designación interina del Arquitecto MARTIN GASTON MOREYRA (DNI N° 35.108.859); y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones están contenidas en el Expediente N° 52258/2016.

Que en dicha disposición se produce la designación del mencionado por el periodo del 01/11/2016 y hasta el 31/03/2017.

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría Académica de esta Facultad, la designación de que se trata es hasta el 31/12/2016.

Que en la confección de la resolución respectiva, el área de personal de esta Casa, erróneamente consignó que la fecha de cese es el 31/03/17.

Que corresponde producir la modificación correspondiente a fin de efectuar la correcta registración en el sistema de liquidación de sueldos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Rectificar el Artículo N° 3 de la Resolución Decanal N° 1645/2016, en el sentido de que la designación del **Arquitecto MARTIN GASTON MOREYRA (DNI N° 35.108.859)**, es por el periodo del 01/11/2016 y hasta el 31/12/2016.

ARTICULO N° 2: Incorporar la presente disposición en las actuaciones contenidas en el Expediente N° 52258/2016.

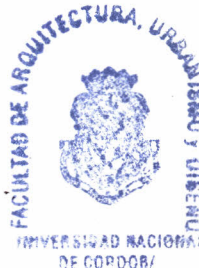
ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Dr. ALEJANDRO OTTONELLO
DIRECTOR AREA DE PERSONAL
ENCARGO AREA ECONOMICA
FAUD - UNC

Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1736-16